

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2018 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la gestión de la Red de Voluntariado Digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.*

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a través de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dependiente orgánicamente de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1.d) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, tiene entre sus funciones la «planificación, coordinación e impulso de los programas relacionados con el desarrollo del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía» y «el desarrollo de programas de capacitación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación». El artículo 12.2.m) del mismo establece que en particular, son competencias de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, «desarrollar programas de capacitación en el ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación».

En el ejercicio de estas competencias, la Consejería, mediante la ejecución del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005, y del Plan de Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha venido desarrollando el marco legal necesario para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, marco legal de referencia que ve su continuidad en la Agenda Digital para Europa, contenida en la estrategia 2020 de la Unión Europea.

El origen del proyecto Andalucía Compromiso Digital se encuentra en el citado Plan Andalucía Sociedad de la Información que incluía entre las Medidas de la Línea Estratégica de Ciudadanía Digital, en concreto en su Medida núm. 8, la «Creación de la Red de Voluntariado Digital: Andalucía Compromiso Digital».

Andalucía Compromiso Digital es una iniciativa innovadora de gran envergadura y movilización social, basada en la acción conjunta de los diferentes agentes implicados que la componen: personas voluntarias, administraciones públicas, empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y otras entidades públicas y privadas. Es un proyecto construido desde el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de una sociedad andaluza con opciones renovadas gracias a la adquisición de competencias digitales, que ya no solo son necesarias para ejercer cualquier profesión, sino que forman parte de nuestra vida cotidiana.

Su objetivo principal es facilitar el acercamiento, la divulgación y promoción de los servicios y beneficios de la sociedad de la información, a través de servicios especializados y adaptados a las necesidades de cada persona, con presencia en las 8 provincias de Andalucía, y en los 83 municipios objetivo del proyecto.

Tanto la Estrategia de Lisboa como la Estrategia Digital para Europa incluyen a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como uno de los elementos esenciales de la actividad económica y social. Asimismo, la Agenda Digital para Europa posiciona a la competencia digital como una de las competencias clave que han de adquirir las personas que viven en una sociedad basada en el conocimiento. Por tanto,

desde la Unión Europea se plantea el uso de las TIC, y esencialmente Internet, como una herramienta clave, estableciendo como objetivo principal maximizar su capacidad de influir en el desarrollo económico y social de la población.

La visión de Andalucía Compromiso Digital es contribuir a consolidar una sociedad andaluza inclusiva y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional.

Ser competente digital es imprescindible para desarrollarnos plenamente como ciudadanas y ciudadanos. Andalucía Compromiso Digital pone al alcance de los andaluces y andaluzas una variada oferta de servicios que persiguen contribuir al desarrollo de estas competencias digitales, y así:

**Mejorar las condiciones de empleabilidad:** Si garantizamos que las personas puedan adquirir fácilmente estas nuevas habilidades estamos contribuyendo a que puedan encontrar nuevos empleos y a que la economía y la sociedad andaluza sean más competitivas.

**Mejorar el nivel de confianza y seguridad en el uso de las TIC:** Contribuir a sensibilizar y aportar conocimientos para fomentar el uso seguro de Internet y las TIC supone un paso fundamental para romper la barrera del miedo ante las nuevas tecnologías.

**Fomentar la e-Inclusión:** Asegurar la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad de la Información, particularmente de aquellas personas pertenecientes a los colectivos que presentan un mayor riesgo de exclusión y dificultad de acceso a las mismas.

**Mejorar la calidad de vida:** Avanzar en la mejora de la calidad de vida y el bienestar social gracias a las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC: superar los obstáculos que limitan la movilidad, la atención a la salud o el bienestar de las personas, comunicación, acceso a información y servicios.

Los principales valores del proyecto son:

**El Compromiso:** Andalucía Compromiso Digital ha construido una Red basada en el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de la sociedad andaluza, siendo una de las piezas clave la Red de Voluntariado Digital.

**La Innovación:** Andalucía Compromiso Digital busca la innovación de forma continua, generando nuevas fórmulas de acercamiento de las TIC a la ciudadanía. En cada periodo de ejecución se ponen en práctica nuevos contenidos y se implementan nuevas metodologías y servicios. Evaluando sus resultados y extendiéndolos por todo el territorio.

**La Inclusión:** Nuestro compromiso está basado en la igualdad, nuestro objetivo fundamental es que ninguna persona que resida en Andalucía se quede fuera de la sociedad digital. Se realiza un esfuerzo especial en los colectivos más vulnerables como: personas en situación de desempleo; personas con bajo nivel de estudios; personas paradas de larga duración; jóvenes con menor nivel de cualificación; personas del entorno de la infancia (ej. profesorado o padres/madres); profesionales de baja tecnificación; inmigrantes; mujeres en dificultad social; personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables o donde suele haber un menor acceso a las TIC.

**La Cercanía:** El lema de nuestra última campaña de difusión del programa ha sido “Las redes Sociables. Tecnología de persona a persona”. Podríamos decir que “humanizamos la tecnología”, ofreciendo un servicio en cercanía y personalizado, de persona a persona, permitiendo de este modo que sectores más reacios a sacarles partido a las TIC se incorporen a la sociedad del conocimiento.

Andalucía Compromiso Digital es hoy día una realidad en el territorio andaluz y un referente en lo que respecta a la información, sensibilización y formación de la ciudadanía

en TIC. Su amplia trayectoria y el más de medio millón de usuarios y usuarias atendidos hasta hoy, hacen que el programa sea una realidad consolidada en Andalucía.

Mediante Orden de 27 de julio de 2015, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectuó su convocatoria para 2015.

La Orden de 27 de julio de 2015, en su disposición adicional primera faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información a efectuar la convocatoria de subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El artículo 9.1 de la Orden de 27 de julio de 2015 establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 27 de julio de 2015, la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2018, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, una subvención destinada a gestionar la Red de Voluntariado Digital en el territorio andaluz.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectúa su convocatoria para el año 2015.

Tercero. Entidades Beneficiarias.

Las Entidades de voluntariado que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, que tengan presencia territorial en al menos, las 8 capitales de provincia de Andalucía así como un órgano de coordinación autonómico, que se hayan constituido al menos con tres años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y, por último, que cuenten entre los colectivos beneficiarios de sus actividades a la población en general.

Cuarto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será 1.687.090,00 euros.

Quinto. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

Gastos subvencionables. La cuantía subvencionada para cada una de las categorías de gasto, será como máximo, la siguiente:

a) Gastos asociados a los Centros:

- Alquileres de los centros y gastos de comunidad: 80.600,00 euros.
- Limpieza de los centros: 23.450 euros.
- Seguro de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos asociados a los mismos: 1.000 euros.
- Adaptación de locales: 8.000 euros.

- Sistemas de vigilancia de los centros: 5.340 euros.
- Mantenimiento de los centros: 2.000 euros.
- Licencias de programas informáticos: 12.000 euros.
- Gastos derivados del transporte del material informático suministrado por el órgano concedente a la entidad beneficiaria: 1.000 euros.
- Mantenimiento del equipamiento informático: 26.500 euros.
- Gastos de correos y/o mensajería: 3.000 euros.
- Seguros del material informático: 10.000 euros.
- Mobiliario asociado a los centros y necesarios para el adecuado desarrollo del proyecto : 2.700 euros.
- Agua y luz: 19.900 euros.
- Teléfono/internet/wifi: 21.000 euros.

b) Gastos asociados al personal:

- Nóminas y Seguros Sociales: 1.060.000 euros.
- Dietas y gastos de desplazamientos: 40.000 euros.
- Gastos de capacitación a los voluntarios y voluntarias y agentes del proyecto: 20.000 euros.
- Material fungible y papelería: 14.000 euros.
- Material necesario para el adecuado desarrollo de la actividad de los voluntarios y voluntarias: 15.000 euros.
- Renting de vehículos: 49.500 euros.

c) Gastos encuentros de voluntariado y apoyo en labores de difusión:

- Encuentros provinciales: 60.000 euros.
- Un encuentro autonómico: 100.000 euros.
- Apoyo a difusión: 20.000 euros.

d) Gastos de gestión:

- Gastos de gestión de personal indirecto y costes asociados a la ejecución y gestión del proyecto: 82.100 euros.
- Gastos de auditoría: 10.000 euros.

Sexto. Período de ejecución.

El período de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2019 dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Séptimo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La subvención se concederá con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a la siguiente distribución:

2018	1500018073 G/72A/78001/00 01 2006002517	1.265.317,50 euros
2019	1500018073 G/72A/78001/00 01 2006002517	421.772,50 euros

La concesión de la subvención prevista estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El régimen de control de la subvención será el de fiscalización previa.

Octavo. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley

38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se atenderá a lo dispuesto en el apartado 10.c) del cuadro resumen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Orden de 27 de julio de 2015, en lo referente a los lugares y medios de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán ajustándose a los formularios que se incorporan como anexos a la presente resolución.

Noveno. Objetivos a alcanzar.

A continuación se detallan los objetivos a alcanzar durante el periodo de ejecución del proyecto, los cuales habrán de estar desagregados por sexo:

- Número de personas voluntarias: 750 (375 mujeres y 375 hombres).

Se entiende por personas voluntarias, aquellas que pertenecen a la Red de Voluntariado Digital de Andalucía dispuestas a compartir sus conocimientos con los beneficiarios y beneficiarias del proyecto sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías a través de acompañamientos y/o jornadas.

- Número de personas beneficiarias del proyecto: 20.000 (11.000 mujeres y 9.000 hombres).

Se entiende por personas beneficiarias, aquellas que reciben de los voluntarios y voluntarias algún servicio (acompañamiento o jornada).

- Número de acompañamientos: 35.000.

Se entiende por acompañamiento, la capacitación y apoyo personalizado a personas con un nivel nulo o escaso de conocimientos TIC, ya sea de forma individual o en pequeños grupos a través de la labor de la red de voluntarios y voluntarias digitales.

- Número de jornadas: 800.

Se entiende por jornadas, las sesiones formativas de corta duración sobre cuestiones relacionadas con el uso y la confianza en la tecnología.

Décimo. Municipios objetivo del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

A continuación, se detallan los municipios objetivo de Andalucía Compromiso Digital, con indicación de la población según datos del Instituto Nacional de Estadística 2017.

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
ALMERÍA	Adra	24.697
ALMERÍA	Almería (capital)	195.389
ALMERÍA	Ejido (El)	88.096
ALMERÍA	Níjar	28.996
ALMERÍA	Roquetas de Mar	93.363
ALMERÍA	Vícar	25.149
CÁDIZ	Algeciras	121.133
CÁDIZ	Arcos de la Frontera	30.983
CÁDIZ	Barbate	22.548
CÁDIZ	Barrios (Los)	23.374
CÁDIZ	Cádiz (capital)	118.048
CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	83.148
CÁDIZ	Conil de la Frontera	22.369
CÁDIZ	Jerez de la Frontera	212.915
CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	63.146
CÁDIZ	Puerto de Santa María (El)	88.430
CÁDIZ	Puerto Real	41.472
CÁDIZ	Rota	28.996
CÁDIZ	San Fernando	95.643
CÁDIZ	San Roque	29.969
CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	67.640
CÓRDOBA	Baena	19.523

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
CÓRDOBA	Cabra	20.557
CÓRDOBA	Córdoba (capital)	325.916
CÓRDOBA	Lucena	325.916
CÓRDOBA	Montilla	23.209
CÓRDOBA	Palma del Río	21.162
CÓRDOBA	Priego de Córdoba	22.697
CÓRDOBA	Puente Genil	30.173
GRANADA	Almuñécar	27.135
GRANADA	Armillá	24.028
GRANADA	Baza	20.642
GRANADA	Granada (capital)	232.770
GRANADA	Guadix	18.799
GRANADA	Loja	20.469
GRANADA	Maracena	22.071
GRANADA	Motril	60.420
HUELVA	Aljaraque	20.836
HUELVA	Almonte	23.272
HUELVA	Ayamonte	20.714
HUELVA	Huelva (capital)	145.115
HUELVA	Isla Cristina	21.175
HUELVA	Lepe	26.931
HUELVA	Moguer	21.514
JAÉN	Alcalá la Real	21.758
JAÉN	Andújar	37.611
JAÉN	Jaén (capital)	114.238
JAÉN	Linares	58.449
JAÉN	Martos	24.207
JAÉN	Úbeda	34.733
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	39.153
MÁLAGA	Alhaurín el Grande	24.720
MÁLAGA	Antequera	41.104
MÁLAGA	Benalmádena	68.859
MÁLAGA	Cártama	25.317
MÁLAGA	Coín	21.562
MÁLAGA	Estepona	66.863
MÁLAGA	Fuengirola	74.929
MÁLAGA	Málaga (capital)	569.002
MÁLAGA	Marbella	141.172
MÁLAGA	Mijas	77.151
MÁLAGA	Nerja	21.047
MÁLAGA	Rincón de la Victoria	45.138
MÁLAGA	Ronda	34.268
MÁLAGA	Torremolinos	67.701
MÁLAGA	Vélez-Málaga	79.878
SEVILLA	Alcalá de Guadaíra	75.106
SEVILLA	Bormujos	21.667
SEVILLA	Camas	27.293
SEVILLA	Carmona	28.540
SEVILLA	Coria del Río	30.535
SEVILLA	Dos Hermanas	132.551
SEVILLA	Écija	40.087
SEVILLA	Lebrija	27.410
SEVILLA	Mairena del Alcor	23.222
SEVILLA	Mairena del Aljarafe	45.471

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
SEVILLA	Morón de la Frontera	27.930
SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)	38.246
SEVILLA	Rinconada (La)	38.339
SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	21.458
SEVILLA	Sevilla (capital)	689.434
SEVILLA	Tomares	25.042
SEVILLA	Utrera	52.701

**Undécimo. Secuencia del pago.**

Para la presente convocatoria se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

Un primer pago, correspondiente al 75% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2018 sin necesidad de justificación previa.

Un segundo pago, correspondiente al 25% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2019, una vez justificado el 25% del total del proyecto.

**Decimosegundo. Justificación.**

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 25% del importe total de la subvención se aportará hasta el 28 de febrero de 2019.

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 75% del importe total de la subvención se aportará hasta el 31 de octubre de 2019.

**Decimotercero. Notificación y publicación.**

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las bases reguladoras.

**Decimocuarto. Efectos.**

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 31 de julio de 2018.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.





(Página 3 de 5)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN		
<b>6.1 Datos del proyecto</b>			
<b>I. Estructura y capacidad de gestión de la entidad.</b>			
I.I Descripción del equipo de trabajo propuesto (número, perfil y funciones) .....			
I.II Descripción de los recursos técnicos y materiales propuestos .....			
<b>II. Datos específicos para el desarrollo del proyecto.</b>			
Descripción de las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos del proyecto:			
II.I Actividades a desarrollar.			
II.II Cronogramas.			
II.III Programas formativos.			
II.IV Presentación de informes.			
Otras características reseñables:			
.....			
Horario de apertura: .....			
<b>III. Datos específicos de los locales propuestos.</b>			
Dirección de los locales propuestos para el desarrollo del proyecto:			
Calle, Plaza o Avenida: .....			
Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: .....			
Condiciones de cesión o alquiler del local:			
.....			
Indíquese, en su caso, la existencia de restricciones/limitaciones en la disponibilidad del local a la fecha de presentación de la solicitud (obras de acondicionamiento previo necesarias, mejoras de accesos, climatización, seguridad del centro, etc.)			
.....			
Descripción de las actuaciones generales para resolver la problemática descrita del local y por tanto lograr que el mismo disponga de un centro plenamente funcional.			
.....			
<b>6.2 Presupuesto</b>			
	<b>Presupuesto total</b>	<b>Subvención solicitada</b>	<b>Fondos Propios</b>
<b>1. Partida gastos asociado al local</b>			
Alquileres de los centros y gastos de comunidad			
Limpieza de los centros			
Seguros de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos			
Adaptación de los locales			
Sistemas de vigilancia			
Mantenimiento de los centros			
Licencias informáticas			
Mantenimiento del equipamiento informático			
Gastos de correos y/o mensajería			
Seguro del material informático			
Mobiliario			
Gastos de agua y luz			
Gastos de teléfono y conexión a Internet			
Transporte material informático			

002297/2

00140788

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	Presupuesto total	Subvención solicitada	Fondos Propios
	<b>2. Partida gastos asociados al personal</b>			
	Nóminas y seguros sociales			
	Dietas y gastos de desplazamiento			
	Gastos de capacitación			
	Material fungible			
	Material para el desarrollo actividad personal voluntario			
	Renting de vehículos			
	<b>3. Partida gastos encuentro de voluntariado y comunicación</b>			
	Gastos encuentros provinciales			
	Gasto encuentro autonómico			
	Gastos de difusión			
	<b>4. Partida gastos de gestión</b>			
	Gastos de personal y de gestión			
	Gastos de auditoría			
	TOTAL			

002297/2

00140788

(Página 5 de 5)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO (somera descripción del criterio)	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):	
1.- .....	
2.- .....	
3.- .....	

002297/2

00140788



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL (Código procedimiento: 7442)**

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE										
NOMBRE DE LA ENTIDAD:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:		
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:										
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			PAIS:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSENTE</b> y aporto copia del DNI/NIE.
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSENTE</b> y aporto copia del Certificado de Empadronamiento.

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose notificado/publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la gestión de la Red de Voluntariado Digital de proyecto Andalucía Compromiso Digital, efectuada mediante ..... de ..... de ..... de ..... (BOJA número ..... de ..... , mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe de: .....
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b>



002297/2/A02D

00140788



<b>4</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN</b> (Continuación)																				
<b>4.1</b>	Por lo que formulo las siguientes alegaciones:																				
<b>4.2</b>	En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.																				
<b>4.2.1</b>	Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1 .....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....				
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1 .....	.....	.....	.....																		
2 .....	.....	.....	.....																		
3 .....	.....	.....	.....																		
<b>4.2.2</b>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó	1 .....	.....	.....	.....	.....	2 .....	.....	.....	.....	.....	3 .....	.....	.....	.....	.....
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó																	
1 .....	.....	.....	.....	.....																	
2 .....	.....	.....	.....	.....																	
3 .....	.....	.....	.....	.....																	
<b>4.2.3</b>	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2 .....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3 .....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Breve descripción	1 .....	.....	2 .....	.....	3 .....	.....												
Documento	Breve descripción																				
1 .....	.....																				
2 .....	.....																				
3 .....	.....																				

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

<b>5</b>	<b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>									
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.										
En ..... a ..... de ..... de .....										
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE										
Fdo.: .....										
<b>ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>										
<b>Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:</b> <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>A</td><td>0</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td><td>5</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>		A	0	1	0	0	4	5	0	9
A	0	1	0	0	4	5	0	9		

### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio cuya dirección es c/ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center. 41092 - Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceec@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente de la misma, cuya base jurídica es la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002297/2/A02D

00140788



### JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCÍA COMPROMISO DIGITAL (Código procedimiento: 7442)

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

#### DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

D./D<sup>a</sup>.: ..... con DNI/NIE nº: .....

en calidad de ..... de la Entidad .....

#### CERTIFICA QUE:

D./D<sup>a</sup>.: ..... con DNI/NIE nº: .....

ostenta el cargo de .....

actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de subvención de referencia.

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio expido el siguiente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....



002297/2/A03D

#### CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio cuya dirección es c/ Albert Einstein, nº 4, Edif. World Trade Center. 41092 - Sevilla  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceec@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de la subvención y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente de la misma, cuya base jurídica es la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

00140788

